Sábado 1.° de Enero de 1870 MONTEVIDEO 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,566

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto: 20 cents. ó 8 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CARLOS MARIA RAMIREZ — JULIO HERRERA Y OBES

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

ENERO—1.°
LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR.
DIA 2.
SAN ISIDORO OBISPO Y MÁRTIR.
DIA 3.
SANTA GENOVEVA VIRGEN, SAN FLORENCIO OBISPO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Roman y Santa Clara, sale del hotel de Roma plaza Independencia los dias 6, 14, 22 y 30.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, [illegible] y 25.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.
El *América* sale el lúnes para Buenos Aires, á las 5 de la tarde.
El *Rio Uruguay* sale el lúnes para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

1869 y 1870.

Como el viajero que al abandonar la tierra de sus lares, á ella dirije sus miradas, recorriendo todos los sitios que llevan á su imajinacion los tumultuosos recuerdos de la vida, así quisiéramos nosotros al despedirnos del año que termina, abrazar en su conjunto los sucesos que pueden traer á nuestro pensamiento la idea palpitante de los esfuerzos hechos, de las alegrías y decepciones sentidas en el afanoso apostolado de la prensa.

Pero esa sería una historia íntima y personal, que si por acaso mereciera los honores de la publicidad, no resistiría á la mirada indiscreta de los que buscan en la lectura de los diarios, impresiones nuevas y fugaces.

Bajo un punto de vista mas variado y general, debemos encarar el año que se vá, al saludar la primera luz del año nuevo.

Hácia el abismo de la eternidad, ha marchado el uno, dejándonos tan solo, como girones del velo que ocultaba sus misterios, el recuerdo de los hechos que entrañaba su existencia, mientras el otro sube la montaña de la vida, dejando á la impaciencia de las esperanzas que anticipe la revelacion de sus augurios.

El año de 1869 ha sido un año de profunda lucha—lucha en la naturaleza para la agricultura—lucha en la riqueza para la industria y el comercio—lucha en la prensa para el pensamiento—lucha en las Asambleas para la honradez y el patriotismo—lucha en [illegible]

[illegible]

Los PRINCIPIOS son el testamento de 1869; 1870 recoge ese legado [illegible]

FOLLETIN

LOS DRAMAS DE PARIS

POR
PONSON DU TERRAIL

[illegible]

Los PRINCIPIOS, en el misterio final de su destino, acaso ni tampoco sufren con el error de los mismos que los profesan y defienden.

Como en la leyenda de la fantástica batalla, esa bandera se trasmite de soldado á soldado, sin sufrir el mas leve vaiven en el combate, ni en la caida del que la vá alternativamente sosteniendo.

Los PRINCIPIOS no son el patrimonio de un hombre, sino el patrimonio de la conciencia humana, y la conciencia humana siempre está representada en el mundo, para servir de base á la construccion del edificio de la justicia, que es el trabajo de los siglos y del progreso en su grandiosa comunion.

Tiemblen los débiles en la fé, por las desgracias de ayer y las incertidumbres de mañana.

Solo un saludo de respeto y regocijo puede arrancar la aurora del nuevo año, á los que viven bajo la influencia de un ideal que considera al tiempo como el mejor aliado de su obra!

La honradez de las naciones.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* la siguiente *solicitada* que consideramos de gran interés por la brillante leccion de *moral financiera* que nos ofrece en el discurso del estadista norte-americano.

Sr. D. Juan Buela.

Muy señor mio:

En la publicacion hecha en su diario por el articulista anónimo, bajo el título de *Problema de la Conversion*, califica de *cuestion abstracta* la de si el Gobierno ó los particulares deben cumplir honradamente sus compromisos pecuniarios (!!!)

Nuestros hermanos de la gran República del Norte á quienes ciertamente no puede acusarse de ser muy dados á las utopías y á las abstracciones, parecen considerarla por el contrario como una cuestion esencialmente práctica y de una conveniencia positiva, sin dejar de encararla ademas como cuestion de principios absolutos, y que no admite mas que una sola solucion á la vez conveniente y honorable, como resulta del siguiente estracto de una alocucion dirijida á una reunion electoral en Pensilvania, en Octubre ppdo. por el secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, que es allí lo que entre nosotros el Ministro de Hacienda.

La dilucidacion por que esta gravísima cuestion ha pasado en Estados-Unidos, presenta este notable contraste con la manera en que ha sido tratada aquí que entre nosotros es el pueblo quien ha tenido que exhortar al Gobierno á entrar en la senda de la probidad y de la buena fé, de que se apartará, y allí es la administracion, el Gobierno mismo quien da el ejemplo de esa probidad y buena fé, á la vez que del mas loable celo por el crédito y buen nombre de la nacion pidiendo al pueblo lo sostenga en la senda honrosa y verdaderamente salvadora en que ha resuelto marchar.

Invito á su *concreto* corresponsal á que se fije en este cuadro, y en aquel, y me permito igualmente llamar la atencion del Presidente de la República y sus Ministros sobre los conceptos del Ministro de Hacienda de la gran República. S. E. tendrá así ocasion de medir toda la distancia que separa las sanas ideas y las exactas y prácticas apreciaciones del funcionario americano, de las ideas y falsas apreciaciones de los funcionarios americanos y particulares de por acá, que procuran por todos los medios desviarlos del único camino honesto y de resultados verdaderamente prácticos, y hundir en un abismo sin fondo el crédito de este país, haciendo del Estado Oriental, segun la exacta y enérgica espresion del financista norte-americano, *el escarnio ó el ludibrio de todas las naciones por los siglos de los siglos.*

Un suscritor.

DISCURSO DEL SECRETARIO BOUTWELL.

Sin duda hay una alta conveniencia en saber si los ciudadanos se indentificarán con la política de la administracion actual de tal modo, que pueda tenerse la seguridad de que todas las obligaciones y compromisos contraidos con el fin de mantener la union, y principalmente los compromisos pecuniarios, se cumplirán con entera fidelidad.

Lo que se trata de averiguar no es así hay el deber de pagar á los acreedores del Estado, sobre lo cual ni la duda siquiera es permitida; y si solamente, si los 40 millones de americanos que pueblan la Union se encuentran tan hondamente penetrados del sentimiento de la justicia como para decidirse á obrar con honradez, aun en perjuicio propio.

Se que no todos son de opinion de que la deuda pública se pague peso por peso, tal como lo propone el Gobierno, persuadido, como lo está, de que deben abonarse principal é intereses, segun lo estipulado por contrato, en metálico, y sin rebaja de ninguna especie. Pero [illegible] debe hacerse, no solo porque los acreedores han dado su dinero á la nacion en la confianza de que les sería devuelto con su justo y lejítimo producto (lo que sería ya una razon mas que suficiente para obrar de esa manera), sino ademas porque cualquier otro proceder acusaría un desprecio tal por lo justo y por los principios todos en que se basa la prosperidad pública y la individual, que haría de este país el escarnio de todas las naciones por los siglos.

Cónstame igualmente, que algunos pretenden se indague si el Tesoro público ha recibido, peso por peso, el equivalente del monto total de las obligaciones que sobre él gravitan; que otros proponen se pague solo el principal, desconociéndose los intereses; y últimamente, que tampoco falta quien pregunte *si los intereses ya pagados no son suficientes á cubrir las obligaciones nacionales; ó si ese pago de intereses no les dá derecho á exijir que los tenedores de títulos de deuda pública se den por chancelados.* Pero, Sres., todas estas soluciones, así como los propósitos que ellas encierran, son malas, son en definitiva perjudiciales, y no pasan de ser otras tantas *trampas, embrollos y espoliaciones,* mas ó ménos groseras y desairadas.

Desengañémonos: no hay mas que un medio para salir de la dificultad (si dificultad se le quiere llamar) y ese medio no es otro que el que adopta todo comerciante honrado: hacer frente á sus obligaciones caballerosamente, y pagar hasta el último centésimo de sus deudas. La moral, la probidad es una sola: ora se trate de los negocios privados, ora se trate de los [illegible]

[illegible]

El Ministro encontró intempestivo y fastidioso el llamado de la Comision Permanente, y por mucha condescendencia resolvió mandar á su Jefe de Policía, quien estaba desocupado en ese momento y por eso no se hizo reemplazar por el Comisario de Ordenes.

Y la Comision Permanente, como una cosa legítima y natural, decorosa y admisible, entró en esplicaciones directas con un simple Jefe de Policía.

Usando del derecho de interpelacion que tiene todo ciudadano cuando ve rebajada la dignidad de los Poderes Públicos, nosotros preguntamos:

¿En qué artículo de la Constitucion, ó del Reglamento, se reconoce á los Jefes Políticos el derecho de tratar de potencia á potencia con la Comision Permanente?

¿Cuándo se les ha concedido asiento ni voz en el seno de las asambleas deliberantes?

¿Cuando se ha visto que los Gefes Políticos lleven recados del Ministro de Gobierno á la Comision Permanente, y que esta los reciba como declaraciones y satisfacciones oficiales?

El Ministro de Gobierno se está vengando de la *póstuma* oposicion que hizo la Comision Permanente á las prisiones y á los destierros de Octubre; ya no se digna tratar con esa corporacion, sino por intermedio de sus sirvientes.

Pero no pára en eso el escándalo; permítasenos la palabra, porque es un verdadero escándalo que los llamados representantes del pueblo abdiquen la primacía de sus fueros,—rebajando una dignidad que no es la suya, sino la de las instituciones representadas en ellos.

El Gefe Político se presentó ante *los miembros de la Comision Permanente*, (así lo dice el Dr. Ferreira en la carta que publicamos ayer) acompañado del Sr. D. Antonio Diaz, autor del *Capitan Albornoz*, y fué entonces que ambos manifestaron no sabemos qué embrollas é intrigas de entre telones.

Aquí tenemos á la Comision Permanente iniciando sumarias por su propia cuenta, tomando declaraciones y levantando actas de conciliacion, como podria hacerlo un Juez de Paz—ni mas ni ménos.

Aquí tenemos á la Comision Permanente mediando entre el Gefe Político y los empresarios de una funcion teatral, para resolver sobre la representacion de un drama.

A este paso no tardarémos mucho en verá la Comision Permanente metida entre los bastidores del Alcázar, arreglando las diferencias del artista *Agenor* con la *loge infernale numero deux*.

Ciudadanos, que rompísteis el contrato del Mercado Viejo, y restituísteis á los desterrados el aire de la [illegible]

Mal concluye el año de 1869 para esa honorable corporacion!

Sin embargo, no seremos nosotros quienes digan:
Si esta vez lo han hecho mal,
Otra vez.... ya lo harán peor!

Cero y van tres

Nuestras profesías sobre los resultados del proceso que se está levantando en la casa de Gobierno á la J. E. A., se están realizando.

Con razon dijimos al Sr. Ministro de Gobierno que tuviera cuidado al morder, no fuera á dejar en sus ataques á la corporacion municipal el aguijon en la lima, como la víbora de la fábula.

De antemano sabíamos nosotros, que S. E. no había de encontrar nada pero absolutamente nada que reprochar en el desempeño de sus cargos, á los miembros de la actual J. E. A. de la capital.

La honorabilidad é ilustracion de los Sres. que la componen, nos garantian la honorabilidad y el acierto en todos sus actos.

En efecto, todo lo que S. E. despues de afanes sin cuento y de prolijas investigaciones ha podido desenterrar, contra *la actual* corporacion Municipal, es que los Sres. que la forman dedican mas tiempo del que rigorosamente pudieran, al cuidado de los intereses públicos á su cargo.

Las acusaciones han sido terminantes.

1.° La J. E. A. se reune un dia sí y otro no, para tratar de intereses municipales, siendo así que por la Constitucion no *están obligados á reunirse sino dos veces al año.*

2.° Se ha permitido ordenar á las oficinas de su dependencia y pedir humildemente á los vecinos, que embanderasen é iluminasen el frente de sus casas en señal de regocijo público, el dia que desembarcasen los soldados orientales venidos de la guerra del Paraguay.

Comprendemos que á S. E. le parezca un cargo serio contra la Junta E. Administrativa, que esta corporacion haga en el cumplimiento de sus deberes mas de aquello á que la Constitucion la obliga estrictamente, cuando S. E. no hace jamas lo que la Constitucion y las leyes le mandan hacer, y hace muchas veces lo que la Constitucion y las leyes le prohibe que haga.

El pueblo podria alguna vez hacer la comparacion entre esos dos procederes y S. E. podria tambien no ser el favorecido en el juicio.

La Junta E. Administrativa propende pues al desprestigio del Gobierno como propende al desprestigio de los que faltan á sus deberes, todos los que cumplen fielmente con el suyo, y en este concepto, la arenga del Sr. Ministro de Gobierno á la Junta E. Administrativa es completamente fundada.

Comprendemos bien todo esto; pero lo que no comprendemos es que S. E. se atreva á formular en alta voz esos *cargos*, llamando imprudentemente sobre ellos la atencion del pueblo.

Los demas cargos formulados por el diario del Ministro de Gobierno contra la *actual* Junta E. Administrativa, son los unos estúpidos, los otros infundados y algunos calumniosos é infames.

Estúpidos, son los de que use de las facultades que le acuerdan y cumpla con los deberes que le imponen las disposiciones vigentes dadas por los Gobiernos anteriores.

Infundados, son los que se basen en la hipótesis de lo que hubiera hecho ó podria hacer si tuviera mas facultades y recursos de los que tiene.

Calumniosas é infames, las denuncias de escándalos y abusos cometidos en tiempos anteriores á su instalacion, de que está completamente agena y que el Sr. Ministro de Gobierno sabe bien sobre quien pesan.

Esos escándalos y abusos que se denuncian, si lo son—fueron cometidos *por la Comision Extraordinaria Administrativa, nombrada por el General Flores y funcionando bajo su gobierno dictatorial, con facultades especiales y con la autorizacion y aprobacion de todos sus actos por parte del dictador.*

Los tiros del diario oficial, pues, sin alcanzar á la *actual* Junta E. Administrativa, trucidan solamente á la pasada administracion de que fué *La Tribuna* el perro de presa encargado de defenderla en la prensa.

No es el proceso de la actual J. E. lo que está haciendo el diario del Ministro de Gobierno, sino el proceso de la dictadura del General Flores; y como estamos seguros que ese no es el propósito de S. E. que á serlo escupiria al cielo para que le cayera en la cara, es que hemos dicho que el tiro le va á salir por la culata.

Lo que S. E. se habia propuesto, llevado siempre de sus nobles sentimientos, era castigar á la actual corporacion municipal que ha tenido la insolencia de [illegible] y de conformarse con multa como á cualquier Juan de los Palotes que hubiera intentado defraudar al Estado de lo que honradamente le debia—asestando á *El Siglo* al mismo tiempo un golpe de muerte en el corazon, pues S. E. conoce los vínculos de parentesco, de amistad y de comunidad de ideas políticas que unen á esta redaccion con los miembros de la actual Junta E. Administrativa.

Por eso nos incitaba antes de empezar sus ataques, á que saliéramos á su defensa y continúa invitándonos hasta hoy á que rompamos una lanza en su honor.

Nosotros aceptaríamos el combate si hubiera para qué.

Acusaríamos á la Junta si la encontráramos culpable, sacrificando una vez mas nuestras afecciones particulares á nuestro deber de periodistas y de ciudadanos.

Triste hubiera sido para nosotros tener que llevar al banco de los acusados á nuestros amigos y correligionarios; pero hubiéramos desempeñado severamente nuestro deber, no lo duden los que no son capaces de comprender por que no son capaces de hacer estas cosas,—buscando como siempre la recompensa de nuestro sacrificio en la satisfaccion interna de nuestra conciencia.

Inocente, la defenderíamos con gusto si la necesitara.

Pero por fortuna, esos gigantes descomunales de los trabajos *pagados dos veces, y de los contratos escandalosos* que tienen encantada á la *Dulcinea* de la honradez administrativa son alas de molinos de [illegible]

[illegible] cacion de los documentos que prueban que no fué ella quien contrató el plano de nivelaciones (y no de delineaciones), sino la Comision E. Administrativa, como fué esa misma Comision quien abonó al Sr. Dupard la suma de ocho mil pesos, despues de haber rescindido un contrato en que por el mismo trabajo del plano debia abonar á D. Pedro Beare la suma de trece mil pesos, de lo cual resultó un ahorro de cinco mil pesos para el tesoro Municipal.

Estos documentos que se insertan á continuacion, pueden ser examinados en esta Secretaría á cualquier hora de los dias hábiles.

En cuanto á lo que dice el diario antes nombrado con referencia á D. A. Papin, lo cierto de lo ocurrido es que habiéndose ese señor presentado á reclamar el cobro de trabajos practicados fuera de las horas de oficina, la Junta E. Administrativa mandó tasar esos trabajos por la Direccion General de Obras Públicas, que los apreció en mil seiscientos pesos, pendiendo aun la resolucion definitiva de ese asunto.

Con este motivo, el Director de la Comision de O. Públicas Dr. D. Mariano Ferreira presentó un proyecto de acuerdo, que fué sancionado, por el cual se declara que la Junta E. Administrativa no abonará á sus empleados ningun emolumento estraordinario á título de trabajos practicados fuera de horas de oficina, puesto que hay obligacion de ceñirse al Presupuesto y la ley prohibe todo lo que pueda importar una acumulacion de sueldos.

Como se vé, pues, si hay cargos que hacer, ellos pesarán sobre la Comision E. Administrativa y no sobre la Junta, que por el acuerdo ya citado hace imposible que los empleados reciban mas retribucion que la de sus respectivos empleos.

Por lo demas, los planos de delineacion, á que se refiere *La Tribuna*, todos han sido aprobados por el Superior Gobierno despues de haber oido á la Direccion General de Obras Públicas, que al dar su dictámen debe haberlos estudiado como corresponde.

ESTRACTO DE LA SESION DE LA COMISION ESTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1867.

Presidencia del Sr. D. Agustin de Castro.

Con asistencia de los Sres. Vocales D. Juan Mac Coll, D. Jacinto Villegas, D. Blas Vidal, D. Cárlos Marquez y D. José María Peñalva. ....

.... Concluido este asunto, se procedió al exámen de los importantes planos de nivelaciones de la ciudad, que propone D. Antonio M. Dupard, bajo los términos y condiciones de la siguiente propuesta que somete á la Corporacion.

Bases de contrato.

Se levantará un plano general de nivelaciones de las partes ya aprobadas para la nueva ciudad, tanto al Norte como al Sud, esto es, el primero entre la Aguada y Cordon, y el segundo entre la calle del Yaguaron y la playa de Ramirez.

A este plano de nivelaciones irá adjunto un proyecto de empedrado estudiado con prolijidad.

Se formará un plano general de nivelaciones para toda la parte comprendida entre el límite Este de las dos partes anteriores y el estremo ó límite de la ciudad, siguiendo una línea que partiendo de Punta de Carretas pase por las Tres-Cruces, hasta que tirándole una perpendicular vaya esta á parar á los fondos de la quinta de Suarez prolongándose hasta el mar, conforme á los planos de amanzanamiento que se van á presentar al Superior Gobierno.

Como una parte importante de este trabajo está ya hecho por Don Antonio M. Dupard, se compromete este Sr. á presentar todo lo demas de él en el plazo de un año á contar de la fecha de este contrato, con las condiciones siguientes:

1.° El Sr. Dupard hará para sí en horas y dias fuera de sus obligaciones de Oficina, ó por medio de ingenieros bajo su direccion y pagos por su cuenta, todos los trabajos arriba mencionados, principiando y siguiendo en esta forma:

La seccion comprendida entre la Aguada y Cordon la entregará el dia 15 de Marzo de 1868, ó antes si es posible, por ser de suma necesidad.—El dia 15 de Mayo, el plano de nivelacion, de la seccion entre el mar y las Tres Cruces. El dia 15 de Agosto, la parte entre el camino de la Agraciada y el de Goes, y el dia 15 de Octubre la parte entre el camino de Goes y el mar.

2.° Ademas de los trabajos anteriores, el Sr. Dupard presentará antes de concluirse el año prefijado, un plano de nivelaciones sobre el amanzanamiento á lo largo de los caminos «8 de Octubre» «Goes» «Agraciada» y «Suarez» hasta el puente del Paso de las Duranas.

3.° La Comision E. Administrativa abonará al Sr. Dupard la suma de diez mil pesos, pagaderos cuatro mil pesos al contado como precio de la parte ya concluida que entrega, y el resto por mensualidades de quinientos pesos, entregándole la primera al mes de firmado este contrato.

4.° Dado caso que el Sr. Dupard no presentara el dia 15 de Marzo próximo la parte entre Cordon y Aguada, se le suspenderá el pago de las mensualidades, incurriendo en la misma si se probase que no se ocupaba de las demas secciones, de manera que pueda concluir el todo en el plazo estipulado de un año.

5.° La Comision Estraordinaria autoriza al Sr. Dupard á servirse de los peones que están á sueldo de ella en la reparticion de Obras Públicas para la ejecucion de la obra contratada, lo cual no le ocasionará mayor gasto.

Firmado. *Antonio M. Dupard.*

Intimamente complacidos los miembros presentes con los referidos planos cuya importancia es trascendental para el progreso de la localidad y para evitar perjuicios considerables tanto para el público como para la Corporacion, se adoptó la siguiente resolucion en la referida propuesta:—En vista de las ventajas que efectivamente ofrece la ejecucion de los planos de nivelacion que propone levantar el Sr. Dupard en el término de un año, tanto por la perfeccion del trabajo y la exactitud de los puntos que por ellas se señalan en los despachos parciales, cuanto por la notable disminucion de empleados que podia hacerse en la Inspeccion, [illegible] la Corporacion ha resuelto en esta fecha admitir la propuesta imponiéndole al Sr. Dupard la condicion de tomar las nivelaciones de los caminos que ademas de lo que señala en sus bases de contrato, salen de la ciudad, y concluyen en el camino de Larrañaga, y [illegible]

[illegible] mento extraordinario á sus empleados á título de trabajos practicados fuera de horas de oficina.

2° Comuníquese é insértese en el libro de acuerdos
JUAN R. GOMEZ—Presidente.
Juan A. Ramirez—Secretario.

Es copia fiel.
Juan A. Ramirez—Secretario.

El derecho de propiedad y la libertad del pensamiento.

En otro artículo nos ocupamos de la comedia en que terminó la interpelacion de la Comision Permanente sobre la escomunion lanzada contra *El Capitan Albornoz*; vamos á ocuparnos ahora de la justicia y legitimidad de esa interpelacion *frustrada*.

La Tribuna hablando de este asunto, se escandaliza de que haya podido ser objeto de la *proyectada* interpelacion, y clasifica de original y estravagante el proceder de la Comision Permanente.

En efecto, no es originalidad pero originalidad de otro género, lo que falta al proceder que está observando desde algun tiempo la Honorable Comision Permanente.

Es original en verdad, que se preocupe tanto de asuntos como éste que considera (con motivo) causa bastante para una interpelacion; y considere *impertinencias* las denuncias de carácter gravísimo que se le hace diariamente de atentados cometidos en los Departamentos por los delegados del Gobierno.

Es original que considere mas grave y atentatorio á los derechos del ciudadano, la prohibicion de representar una comedia, que los destierros de Soriano, los *torpedos* de Tacuarembó, los destierros, las prisiones y los *encepamientos* de Minas y la expoliacion de propiedades particulares, cometida desde aquí por el Gobierno.

Por lo demas la Comision Permanente ha estado en su perfecto derecho en la interpelacion intentada, y falta quizá á sus deberes al no llevarla adelante.

La Tribuna pregunta.

«¿Qué derechos se atacan al ordenarse la suspension de la representacion de un drama que ni siquiera es *de circunstancias*? ¿Qué artículo de la Constitucion se viola con esa medida?»

La pregunta es digna de *La Tribuna*, el diario oficial de los disparates diarios.

Toda produccion literaria, representa en sí una propiedad para su autor y en su forma la manifestacion del pensamiento humano.

En esa prohibicion de la Policía, no derogada, se ataca pues, el derecho de propiedad, se viola el sagrado derecho de la libre manifestacion del pensamiento, se ataca y se viola la Constitucion del Estado.

Y esto sucede aunque el drama no sea de *circunstancias; circunstancia* que solo á la *Tribuna* ha podido parecerle una *circunstancia* atenuante de la medida.

Desde luego se ve pues, que la facultad de permitir ó coartar el ejercicio de derechos tan sagrados no puede existir en nadie en la República, mientras nos rija la actual Constitucion; ménos podrá tenerla la secundaria actividad de un Gefe Político.

Que el Gefe Político sea el *Juez de fiestas*, no quiere decir que tenga el derecho de prohibir la exhibicion de espectáculos permitidos por la ley. El Gefe Político es juez de fiestas *para presidirlas únicamente* haciendo que en ellas se guarden el órden y la decencia debida; cosa que no hizo por ejemplo en la *última corrida de ese género* de la plaza de toros.

Despojar á un individuo de sus derechos de autor, es *robarle* su propiedad, es coartarle la libertad de su pensamiento.

Pase que al Gobierno que despoja á la testamentería Joubin de sus propiedades para escriturárselas á sus paniaguados, que amordaza la prensa y destierra periodistas cuando le conviene, le parezca que la medida no es de importancia; pero admira en verdad que la Comision Permanente no vea en ese atentado sino una medida de carácter policial, como la de cobrar una multa y prohibir galopar por las calles.

Nosotros pedimos que se nos cite una sola ley, una sola disposicion que autorice al Gefe Político para tomar medidas de esa clase.

El reglamento de Policía del año de 1831, que está en vigencia, ha especificado una por una las atribuciones y deberes de los Gefes Políticos; nosotros desafiamos á que se nos cite en ese reglamento, la ley de la materia, el artículo en que se acuerda á los Gefes Políticos, ya no el derecho de despojar á un individuo de sus derechos de autor, pero siquiera, el de prohibir á su antojo la exhibicion de espectáculos permitidos por la ley y la representacion de producciones literarias que no ofenden las buenas costumbres ni atacan á la sociedad, como lo prueba el *visto bueno* del censor que llevan al pié.

Cuando el Gefe Político dé edictos mandando barrer las calles, prohibiendo galopar á caballo en la ciudad etc., la Comision Permanente no interpelará al Ministro de Gobierno por que el Gefe Político obra dentro de sus atribuciones; pero si destierra ciudadanos por que actúan en los pleitos que pierden sus amigos; si los destierran por que se ocupan de trabajos electorales; si los meten en el *cepo* por que tosen al pasar por su lado; si prohibe la representacion de un drama por que choca al ministro Brasilero; si cometen todos estos abusos de poder con la aprobacion y autorizacion del Ministro de Gobierno, el deber de la Comision Permanente es interpelar á ese Ministro, obligándolo por los medios constitucionales á que respete y haga respetar por sus delegados los derechos consagrados en la Constitucion y las leyes de la República.

A este deber es al que en nuestro concepto está faltando la Comision Permanente en sus complacencias amistosas para con el Poder Ejecutivo.

En la disposicion policial que nos ocupa, la medida es de un carácter mas grave del que se le ha dado, y la Comision Permanente no ha debido darse por satisfecha con las esplicaciones inautorizadas del Señor Gefe Político, y con las declaraciones convencionales del Sr. Diaz.

No se trataba únicamente de la representacion de la comedia *El Capitan Albornoz*, sino de la representacion de cualquier produccion literaria.

Si la reclamacion del Sr. Diaz tenia importancia, es porque su derecho representaba el derecho de todos.

La cuestion era de propiedad y de libertad de pensamiento.

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

[illegible]

SECCION OFICIAL

[illegible]

Art. 1.° En el próximo año de 1870, la declaracion de toda clase de capitales y pago de la Contribucion Directa, se efectuará en toda la República, dentro del improrogable término de tres meses, contados desde el 1.° de Enero entrante.

Art. 2.° En los meses de abril á noviembre próximo, se efectuará la revisacion, debiendo los recaudadores rendir sus cuentas en Contaduría General indefectiblemente en todo el mes de diciembre siguiente.

Art. 3.° El aforo para el ganado lanar será de tres reales por cabeza.

Art. 4.° Nómbranse Recaudadores de Contribucion Directa para el Departamento de:

Canelones	á Don	José Puig y Anglada.
San José	"	Manuel C. Trias.
Florida	"	Lino Arroyo.
Durazno	"	Benjamin Paris.
Soriano	"	Federico Gomez.
Colonia	"	Luis Cerro.
Paysandú	"	Pedro Alvarez.
Salto	"	Antonio Babé.
Cerro Largo	"	Bernabé Plá.
Tacuarembó	"	Hipólito Tebó.
Maldonado	"	Juan Booth.
Minas	"	Bernabé Herrera.

Art. 5.° Los recaudadores exigirán el pago no solamente de la contribucion del año 1870, sino de lo que se adeudase á esa renta por años anteriores.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.
BATLLE
DUNCAN STEWART.

AVISO OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.

Debiendo abrirse el Mártes 4 de Enero entrante á la una de la tarde, las propuestas presentadas para la construccion de faros en el Cabo de Santa María y Banco Inglés, se hace saber á los licitadores para que ocurran á esta Secretaría á presenciar el acto.

Por órden de S. E., El Oficial Mayor—
Joaquin Freire.

INTERIOR

Colecturía General.
LIQUIDACION.

RENTAS GENERALES.		
Importacion...........	$ 168,832 62	
Eslingaje y almac. de importacion................	7,492 22	
d. id. de reemb. y guias .	3,539 59	179,864 43
RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
DEUDA FUNDADA.		
4 % de exportacion........	$ 12,813 57	
2 " ad. de importacion......	19,253 26	32,066 83
DEUDA INTERNA.		
3 % ad. de importacion ...$	31,339 00	
2 " id de exportacion.......	6,562 61	
2 " sobre carnes............	910 33	
Tonelaje....................	4,935 60	43,747 54
EMPRESTITO COMERCIAL.		
2 % de importacion....... $		22,902 26
CONTRIBUCION DIRECTA.		
3 por mil de importacion....		3,432 35
	Total.....$	285,013 41

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.
Martin Pallares.

NOTICIAS DIVERSAS

La fiebre reincidente

Leemos en una correspondencia de Lóndres:

Nuestras estadísticas médicas demuestran que ademas de la fiebre escarlatina que últimamente ha predominado produciendo muchos casos fatales, tenemos ahora una nueva molestia insidiosa y que prevalece con gran actividad en Inglaterra; llámanla fiebre reincidente ó fiebre de hambre. No es por sí misma ó inmediatamente destructora; pocas veces es fatal, pero es peligrosa porque se comunica con estrema facilidad y sus consecuencias son pésimas; se adquiere la indisposicion facilmente, y pasa con rapidez de un lugar á otro; su tratamiento es difícil y enfadoso, y quien la sufre queda flaco, exhausto y por lo tanto predispuesto á dolencias mas graves; la fiebre reincidente es la aliada y muchas veces la precursora del tifus.

Despues de la horrible hambre que sufrió Irlanda en 1846, esta enfermedad se declaró epidémica en muchos lugares del reino y duró con mayor ó menor intensidad hasta 1855. Entonces disminuyó de tal modo, que parecia haber desaparecido completamente; sin embargo, en el verano del año pasado, hubo un caso bien caracterizado en el hospital de Whitechapel. Es sabido que habia entonces en la parte oriental de Lóndres, gran miseria y sufrimiento, y se asegura generalmente que las privaciones á que la falta de trabajo en esa época sujetó á muchos operarios, dió lugar á la aparicion de la enfermedad. No obstante, parece que ella fué importada.

Los primeros que la sufrieron eran polacos y judíos y las investigaciones á que entonces se procedió, dieron en resultado saberse que la fiebre reincidente reinaba con carácter epidémico en la Prusia Oriental y en la frontera norte de la Polonia. Se observó tambien entonces cierta uniformidad de síntomas entre esta molestia y la fiebre epidémica que reinó en San Petersburgo en 1865 y era conocida con el nombre de plaga de Siberia. La verdad es que, en la Rusia predominan ahora el tifus y la fiebre reincidente de que tratamos, y parece que hay alguna razon para sospechar, sino para acreditar que la epidemia rusa y polaca fué traida de allí últimamente á nuestras playas.

Cuando la enfermedad empezó entre nosotros en [illegible] año, los afectados de ella eran casi esclusivamente polacos y Judíos; pero en Setiembre próximo pasado el mal se hizo general. Antes del fin del mes ya habian accedido cuarenta casos en los hospitales de la metrópoli, y mas de sesenta admisiones [illegible]

[illegible]

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

TELEGRAMAS

SOLICITADAS

ADUANA

TELEGRAFO MARITIMO

REMATES

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

ARTÍCULOS DE FANTASIA

PROPIOS PARA REGALOS

CAJAS DE FIERRO

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

MAGNESIA GRANULADA EFERVESCENTE

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

BAÑOS

Buenos que todos sepan que el Hotel Oriental tiene los mejores baños que se pueden desear, en sa[las] espaciosas y aereadas, servidos con el mayor aseo y con ropas tan limpias y blancas como cualquiera pueda tener en casa.

VILLA DE LA UNION

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en la Botica de la Marina, calle 25 de Agosto, núm. 152.

GIMNASIO ORIENTAL

Este colegio aleman se ha mudado de la calle Colon núm. 148 á la calle del Cerro núm. 30, casa antigua del general Flores.

HOTEL DE FRANCIA

Comision Fiscal de Bancos

PATENTES DE RODADOS

Doradores, Plateadores y Chapeadores

DR. S. AULICINI

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

GARGANTA, PECHO Y PULMONES



Tos. Tisis. Croup. Bronquitis. Resfriados. Ronquera. Dolor de Garganta. Respiracion dificultosa.

PECTORAL de ANACAHUITA.

Deposito C. CRANWELL Y C.a, Y. Y. CARABOECHEA.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

17—Calle Sarte del Mercado—17

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

ZAPATERIA DE SENTUBERY

ATENCION AL GRAN BARATILLO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

FOTOGRAFIA ORIENTAL

CALLE 25 DE MAYO

Retratos en tarjeta á 2 $ docena.

MUDANZA

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

POR MAYOR Y MENOR

FRANCÈS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafia inglesa en 20 lecciones, retórica, baraja, dibujo, etc.

En Montevideo, calle del Rincon, 175; y en el Reducto, con el Cerro, en las Tres Esquinas.

BARRACA DEL PONTON

DE A. CASONI

CALLE AGRACIADA, N.º 2 Y 3 (AGUADA)

Maderas de todas clases, balloos, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos artículos para construccion.

COMESTIBLES

Los siguientes artículos se venden por mayor en el Almacen inglés 130 calle Treinta y Tres: Manteca inglesa en tarros. Salsa de Worcester. Té Souchong. Té Congo. Licor de Angostura. Pasas de Corinto. Queso de Chester.

AGUA DE SELTZ

En cajones de 48 medias botellas.—Se vende en la calle del Rincon, n. 16.

G. Peltzer y C.a

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, reumatismo, diabetes, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

245—CALLE SARANDI—245

Salon de los Treinta y Tres

PELUQUERIA—CALLE TREINTA Y TRES, 45

Ferro-carril C. del Uruguay

Se convoca á asamblea general de accionistas extraordinariamente para autorizar al Directorio á hacer la cesion del ramal de via férrea que arrancando de la márgen derecha del rio Santa Lucía irá hasta Colonia y Higueritas. La reunion de la Asamblea, tendrá lugar el dia 15 de Enero del año próximo, en la oficina de la empresa, calle del Rincon, n. 17.

El Directorio.

PIANOS FRANCESES

DE PLEYEL

HERZ Y EVERHARD



COMISION FISCAL DE BANCOS

Servicio de la Deuda Interna de 1.a y 2.a série.

Desde el 3 de Enero entrante, se empezará á pagar el interes correspondiente al semestre vencido de la Deuda Interna de 1.a y de 2.a série.

Siendo el fondo amortizante de la 1.a série de $ 32.250—y de la 2.a de $ 78.336 47 cts las propuestas para la amortizacion de la 1.a série, deberán presentarse en el despacho de la Comision el dia 5 de Enero próximo á las doce del dia, y para la 2.a série, el dia 10 del mismo mes y á la misma hora.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1869.

E. Perez—Secretario.

N. B.—Del 3 al 8 del mismo mes de Enero, debe hacerse, en Londres, el servicio de intereses y amortizacion correspondiente á los títulos del Empréstito Montevideano Europeo que existen en circulacion allí, para cuyo fin la Comision remitió con la anticipacion conveniente, los fondos necesarios.

COMISION FISCAL DE BANCOS

Amortizacion de la Deuda Interna 1.a y 2.a Série.

En los dias y horas indicados en el aviso de fecha 21 del corriente, se procederá á la amortizacion de dichas deudas, debiendo ser preferidas las propuestas mas ventajosas para el Estado.

Las propuestas deberán presentarse con arreglo al modelo que se expresa á continuacion, á fin de evitar los abusos que se han notado en amortizaciones anteriores, previniéndose que no se tomarán en consideracion aquellas cuyos precios no estén fijados con sujecion al sistema monetario decimal que rige en la República.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

El abajo firmado propietario de los Títulos de la Deuda Interna 1.a ó 2.a Série cuyos números se expresan á continuacion los ofrece para la amortizacion á los tipos siguientes.

Montevideo Enero 1870 (firma del proponente.)

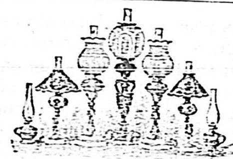
Por la Comision Fiscal—*E. Perez*

Ferro-Carril C. del Uruguay

Se previene á los señores accionistas que desde el dia 1.° de Enero próximo, principiará la recaudacion de las acciones suscritas, correspondientes á las mensualidades 34, 35 y 36 del 12.° trimestre.

Montevideo, Diciembre 27 de 1869.

La Administracion.



EMPORIO AMERICANO

128—CALLE ITUZAINGO—128

Lámparas de nueva invencion. Lámparas de mano. Lámparas de mesa. Arañas de 2 á 6 luces. Tubos y mechas. Kerosene. Juegos de té y café platina inglesa. Teteras de composicion inglesa. Bandejas de composicion inglesa. Aceiteras de composicion inglesa. Fruteras imitacion plata. Bandejas de lata y papier-maché. Máquinas para hacer café. Máquinas para lavar de la Union. Máquinas para planchar. Máquinas para batir huevos. Máquinas para limpiar cubiertos. Novedades de todas clases. Artículos para uso doméstico. Artículos para regalos. Cristales finos ingleses. Juegos para lavatorio. Colchones para niños. Fogones de gas.

Los precios se han reducido un veinte por ciento en el EMPORIO AMERICANO

128—CALLE ITUZAINGO—128

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

317—CALLE SARANDI—317

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Montevideo, 11 de Diciembre de 1869.

La Empresa.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 130, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

COLEGIO DE SEÑORITAS

DIRIGIDO POR DOS SEÑORITAS FRANCESAS

Calle Florida, n. 117

Lecciones de francés, español, aritmética, geografía, historia y todas clases de labores.

Hay una clase de 5 á 7 de la tarde, á precio sumamente reducido.

En el mismo colegio hay una profesora que dará lecciones á domicilio.

Herbino Biaggo, Gloria Pio, A MOLFINO, CONTE FIORENE

Se ruega á esos señores, que dentro el término de quince dias, se sirvan pasar por el escritorio de los agentes del vapor «Bourgogne» á cobrar la diferencia que les corresponde sobre las 10 por ciento desembolsados por las averías de dicho vapor.

CARNEROS Y OVEJAS

RAMBOUILLET Y NEGRETTE

Y DE SANGRE RIY PURA

A 50 $ uno á elejir

CABAÑA DE F. GIOT

VILLA-COLON, CAMINO DE LAS PIEDRAS

MUDANZA

La casa de comercio de Kuhl hermanos, se ha trasladado á la calle 25 de Mayo, núm. 194, entre calles Misiones y Zavala.

Montevideo, 23 Diciembre 1869.

Colegio Francés-Español

DE SEÑORITAS

41—CALLE DEL GENERAL FLORES—41

La directora tiene el honor de informar á las familias que quieran honrarla con su confianza, para la educacion de sus niñas, que el 15 del presente abrirá dicho colegio.

Enseñanza simultánea de Frances y Español, lectura, caligrafía, geografía, aritmética, historia, instruccion religiosa, labores de todas clases, música, etc.

Oficina de Contraste Público

DE LA CAPITAL

AL PÚBLICO

Para no incurrir en la multa que impone el Reglamento y para dar cumplimiento á las disposiciones superiores, publicamos la nota que nos ha dirigido el verificador general de pesas y medidas métricas.

Montevideo, Octubre 9 de 1869.

En virtud del superior decreto del 31 de Agosto último, que establece una modificacion al reglamento del 5 de Noviembre de 1869 en la parte relativa á la composicion de las medidas de estaño para líquidos, solo se permitirá desde el 1.° de Enero próximo venidero, las que no contengan mas de diez por ciento de liga.

En consecuencia, incurrirán en las contravenciones hasta la fecha, podrá servir de nuevo.

Lo que comunico á Vds. para sus efectos.

Dios guarde á Vds. muchos años.

José L. Arcena.

Sres. Las Cases y C.a contrastadores del departamento de la capital.

PROFESORA

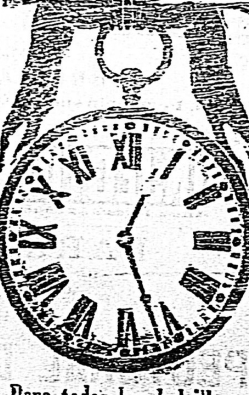
Una señora, recien llegada de Europa, ofrece sus servicios á las familias para la enseñanza del idioma francés, sea en su casa ó en la de los interesados.

Dirijirse calle de la Florida, n. 137, 1.a puerta á izquierda.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

115—URUGUAY—115



Para todos los bolsillos

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Relojes de oro áncora esmaltados para señora, id. para hombre de 25 á 30 $ garantidos 2 años.

Id. id. id. superior clase de 40, 50 y 60 $ garantidos 3 años.

Id. id. ingleses idem de marfil á 80 $ garantidos por 4 años.

Id. id. id. brevé de 100 y 150 $ garantidos por 5 años.

Id. id. cronómetro 200 $ garantidos por 5 años.

Id. plata áncora de 10, 12 y 15 $ garantidos por 1 año.

Id. id. inglesas moderna nikel á 15 $ y dupanqué 20 $.

Cadenas de 10 $ para arriba, llaves guardapelos, etc.

Gran especialidad de composturas de relojes y alhajas, todas las composturas son garantidas por un año y son compuestos por los mejores oficiales relojeros de Europa.

Se cambian relojes usados y rotos á todos precios, relojería del Puerto calle de Perez Castellanos 33 en el mismo Mercado del Puerto.

SE COMPRAN

Monedas de oro y plata

ESPAÑOLAS Y FRANCESAS

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

CAMPO

VINOS

POR MAYOR

Oporto en cuarterolas; id. embotellado; Jerez id. Burdeos id.—Calle Rincon 52.

MAISON V.tor MAUROUX

BORDEAUX

Depósito de vinos francés y carlon á 4 vintenes la cuarta, á domicilio por damajuanas.—Especialidad de vinos finos de todos países á 2 reales y mas.—Vinos por bordelesas de 25 á 30 $.

Calle de S. José, 50 y 52.

Fábrica de camas de fierro

DE TODAS CLASES

CALLE URUGUAY, 220

Avisa al público y á sus favorecedores que ha recibido un surtido de camas inglesas de todos tamaños, que se venden á precio reducido, y ademas gran rebaja sobre las camas del país, garantidas, catres de fierro y cocinas económicas.

Brillantes

y piedras preciosas, relojes de oro y plata, se hallan en venta por la mitad de su valor en la Agencia calle 25 de Agosto núm. 30.—Se dá dinero sobre alhajas ó mercaderías y también se compran. Hay como 30 jornaleros que procuran trabajo.

Sociedad de C. Hipotecario.

Se previene á los tenedores de obligaciones hipotecarias de 1.a 2.a 3.a 4.a 5.a 6.a series que desde el 3 del entrante Enero, podrán concurrir al Establecimiento á percibir los intereses que dichas obligaciones tienen asignados.

Montevideo, Diciembre 29 de 1869.

El Gerente.

BANCO MAUA Y C.

Los poseedores de títulos con intereses de 9 por ciento al año, firmados por el Sr. Baron de Mauá, pueden ocurrir al Banco desde el dia 3 de Enero próximo, á recibir los intereses correspondientes al primer semestre que vence el 31 del corriente.

Montevideo, Diciembre 27 de 1869.

Se movieron los Pyrineos

El antiguo propietario del Hotel de los Pyrineos avisa al público, que acaba de abrir otro establecimiento sobre la plaza de la Independencia, donde sus favorecedores encontrarán, á mas de todas comodidades, los cuartos amueblados con el mayor gusto y esmero hasta hoy dia conocido en Montevideo.

El nuevo establecimiento tiene su entrada principal plaza Independencia n. 66.

Vinos de Hungria, tinto y blanco.

Vinos superiores de Burgoña.

Coñac fine de Ferland.

Benjamin Scheiner

Calle del Cerro 59.

CAJAS PARA CARTUCHES

PARA CONFITEROS

Calle de los Treinta y Tres, n. 124

VENTAS POR MAYOR

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

Joaquin Bernan.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO.

Ferro Carril C. del Uruguay

El dia 1.° con motivo del Aniversario de la Inauguracion habrá trenes cada dos horas de Bella Vista recreando de Piedras, el último á las 8 de la noche.

La Administracion.

EL NOTICIOSO

Se recibe suscricion y avisos en la imprenta del «Mercantil del Plata», en la librería de la Tribuna, y en la cigarrería y camisería del Banco.

Suscricion mensual 1 $ 50 CENTÉSIMOS !!!

AL PÚBLICO

El abajo firmado hace saber que la pelea que hubo entre dos individuos el Domingo 26 no fué en su establecimiento (Jardin del Recreo) sino en una de las quintas vecinas; que si entraron dichos individuos en su jardin fué cuando venia uno de ellos disparando y perseguido por el otro.

Se hace esta prevencion para evitar malos juicios que podrían formar personas que los vieron salir del Jardin del Recreo.

El mismo tiempo pide disculpa á la persona que se hallaban en su establecimiento por lo sucedido.

Scaronne Fernando.

NOTA—Los dias 1.° y Domingo 2 si el tiempo lo permite habrá canto con cuero y otros variados manjares, ramos, coronas, plantas etc. etc. precios sumamente módicos.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Se recibe moneda corriente á plazos fijos.

Por tres meses.........

Por seis meses.........

A plazos fijos...........

Con 30 dias aviso........

Montevideo, Diciembre 1.° de 1869.

FOSFOROS LEGITIMOS DE ROCHE & C.A

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

M. Petit y C.a—Cerrito, 120.

D.r SOULEZ

Doctor en medicina de la facultad de Paris, ha fijado su residencia, calle Convencion n. 148.—Horas de consultas, de las 12 á las 3 de la tarde.

Botica del Romano

SARANDI 325, 327.

Domingo Farall.

Ricos cigarros habanos

de la muy conocida y acreditada marca Real Fábrica hija de Cabañas y Carbajal en el Almacen ya conocido con especialidad en este ramo en la Calle del Cerrito núm. 215 y 217 al lado del Banco Mauá y C.a y frente á la Junta Económica, se ha recibido un selecto surtido por mayor y menor de las clases siguientes:

Imperiales. Flor fina. Trabuquitos.

Puritanos. Pavonés.

Regalía Británica. Londres finos.

Regalía de la Reina. Londres.

Regalía Cazadores. Brevas.

Regalía Especial. Conchas.

Entreactos. Flor fina. Medias Regalías, Londres.

Sociedad de la Playa

El miércoles 5 del entrante Enero, á las 12 del dia se procederá en el local de la Gerencia, Zavala 38, á adjudicar terrenos de la Playa, con frentes á la calle del Ibicuy, y en solares convenientes por su estension, á los accionistas que quieran amortizar sus acciones por su valor.

Las adjudicaciones se harán al que mas ofreciere por cada vara cuadrada en licitacion verbal y á la puja que tendrá lugar en acto público.

Es no indispensable la calidad de sócio para ser concurrente á la licitacion, pues tambien se admitirá moneda corriente en pago de terrenos, aun cuando las ofertas hubiesen sido hechas por acciones.

Para mas pormenores puede ocurrirse á la Gerencia.

Montevideo, Diciembre 17 de 1869.

Cayetano Alvarez.

Gerente.

OJO! OJO!

A los 150,000 regalos

PARA AÑO NUEVO DE 1870

Nueva apertura del Salon Universal, en el antiguo mercado.

Entrada general.......... 30 cts.

Idem para niños.......... 20 cts.

Acudid, acudid pues á visitar este hermoso establecimiento, que el propietario está dispuesto á obsequiar con un regalo á cada persona que le favorezca con su asistencia.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

RENOVACION

El abajo firmado avisa á todos sus conocidos y al respetable público Montevideano, que el 1.° del entrante, el Café Masimino de su propiedad, será en la calle Rio Negro n. 28, se abrirá un hermoso salon de Verano, con flores, plantas y demas—

L. Masimino.

EL NOTICIOSO

Periódico noticioso, comercial y literario

SALDRÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

50 centésimos

LONAS ENCERADAS

Y SIN ENCERAR

DE VARIAS DIMENSIONES

52—RINCON—52

PAPAS FRANCESAS

Se han recibido muy ricas para comer y para semilla.

Depósito en el Mercado Central.

GERMANIA

Silvesterfeier.

Einführung laut Statuten.

Anfang 9 uhr.

Consulat Général de France

A MONTEVIDEO.

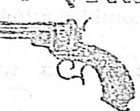
Al público y á los interesados



ARMERIA

CUCHILLERIA Y QUINCALLERIA

POR MAYOR Y MENOR — POR MAYOR Y MENOR

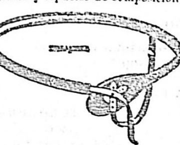


DE

GAQUEREL Y C.A

137—CALLE DEL RINCON—137

Armas de toda clase y de todos sistemas; artículos de cuchillería para estancieros y saladeros; puñales, navajas, tijeras, corta-plumas etc.—Espadas de combate, floretes, guantes, caretas, plastrones etc.—Depósito de cubiertos de mesa, plateados de la casa Christofle y Ca.—Frenos, estribos y espuelas de composicion y de fierro, orientales y brasileros.



FABRICA DE BRAGUEROS

La recomendacion de la mayoria del cuerpo médico de la capital, es la mayor prueba de la superioridad de los bragueros Gaquerel.

MÁQUINAS DE COSER

DE TORNILLO, DE SASTRES, DE ZAPATEROS Y DE TALABARTEROS

Calle del Rincon 137—A PRECIOS MUY MÓDICOS—Calle del Rincon 137

EL

Delicioso

Refrescante

Que suaviza los

Ardores del estío en

Los climas cálidos, es la

Verdadera Hesperidina de Bagley

La verdadera reguladora del

Calórico vital. Tómese

En el verano

Mézclese

Segun

Arte





Azúcar refinada	una cucharada	Hielo	una onza
Hesperidina	dos cucharadas	Agua fresca	medio vaso

Los que gusten pueden sustituir envez del agua comun las de Soda, Vichy ó Seltz

Y SE OBTENDRÁ UN REFRESCO

EL MAS AGRADABLE

Que refrescará el cuerpo y el espíritu abatidos por el calor saciando la sed y evitando la pérdida de fuerzas debida á la abundante ingestion de bebidas acuosas que mantienen un estado permanente de copioso sudor y de molesto calor, lo que no sucede con el uso de la

Hesperidina de Bagley

LA VERDADERA POR SU VIRTUD TÓNICO REFRESCANTE

¡FENÓMENO!

Para saber como hacer un refresco el mas refrescante, léase el aviso de Bagley.

¡QUÉ RICO!

Es el refresco que receta el Sr. Bagley con su licor tónico y refrescante.

¿VERDAD?

Es, que el refresco hecho con la Hesperidina de Bagley, es lo mejor que he tomado este verano.

¡AY! ¡QUÉ DOLOR!

He sufrido en estos dias pasados, hasta que vi la receta de la verdadera Hesperidina Bagley.

¿COMO ESTÁ USTED?

Muy bien gracias. Recien acabo de tomar este refresco que receta Bagley, pero que rico es! lo ha probado vd. todavía?—No—Bueno vamos á tomarlo.

SEÑORAS

No se olviden que con la Hesperidina Bagley se hace el refresco lo mas agradable que se pueda imaginar.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 mn.

Secretario y Director General interino.—Sr. D. Daniel Blanco.

Secretario y Sub-Director.—Sr. D. Ventura Cárdenas.

EN MONTEVIDEO: Calle del Cerrito, núm. 197. — EN BUENOS AIRES: Calle del Perú, núm. 25.

Esta compañía asegura contra incendio toda clase de fincas, mercancías, muebles etc. con arreglo á sus Estatutos y Tarifa vigente.

AL COMERCIO

La casa de comercio que ha girado en esta plaza bajo la razon del finado D. Pedro Eyharalde, establecida en la calle del Rincon n. 208 y 210, seguirá en adelante y desde el 1.° de diciembre presente año, bajo la razon social de Eyharalde Etchepare y C.a, ...

Montevideo, Diciembre 17 de 1869.

Pedro M. Eyharalde—Juan Etchepare.

Hipólito Oyanart.

Mas barato que ninguno

TAPICEROS

CORTINADOS — MUEBLES

Se encargan del arreglo de tapices de invierno y verano en las casas particulares.

Especialidad en sillones, sofaes y taburetes á la inglesa, italiana y francesa.